

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 143/2017C2
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 143/2017
OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS
PARA LA SEGURIDAD ESTATAL"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02359, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 143/2017, No. DE OBRA 2017-01/09
FONDO: GEQ PA 2017

Convenio Modificadorio de Plazo

Convenio Modificadorio de Plazo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OE 143/2017, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. David Arce Herrera**, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra la empresa denominada "**Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V.**" y la empresa "**Grupo PG, S.A. de C.V.**", quienes actúan de manera conjunta, representadas en este acto por el **C. Gregorio Yáñez Piña**, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**"; y que de manera conjunta se les denominara como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **26 de Diciembre 2017**, "**LAS PARTES**", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **CEI OE 143/2017**, para la ejecución de la obra pública denominada "**INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD ESTATAL**", estableciéndose un monto total del contrato de **\$ 54'362,286.74** (Cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 74/100 M.N.), incluido **IVA**, con un plazo de ejecución de **140 días naturales**, con fecha de inicio del **27 de Diciembre de 2017** y de termino al **15 de Mayo de 2018**.

SEGUNDO. El día **14 de Mayo de 2018**, "**LAS PARTES**", celebraron un *Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión*, mediante el cual se estableció como nueva fecha de término el día **25 de Mayo de 2018**.

TERCERO. Con fecha **15 de Mayo de 2018**, mediante notas de bitácora No. 41 y 42, respectivamente, se le solicita a "**EL CONTRATISTA**", la ejecución de trabajos adicionales correspondientes a las acometidas para electrificación de los postes rurales y urbanos, que consisten en postes de concreto 12-750, crucetas, aisladores, bastidores, abrazaderas, cables, transformadores, cortacircuitos, mufas, tubo conduit, pernos, entre otros.

CUARTO. Derivado de lo anterior, con fecha **16 de Mayo de 2018**, "**EL CONTRATISTA**", solicita la formalización de un convenio de plazo por un total de 35 días naturales adicionales e ingresa reprogramación, a fin de concluir los trabajos solicitados.

QUINTO. En fecha **17 de Mayo de 2018**, se emitió dictamen técnico de justificación que funda y motiva la ampliación al plazo contractual.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente convenio a las siguientes:

1.- "**LA COMISIÓN**" declara que:

DECLARACIONES

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 143/2017C2
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 143/2017
OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS
PARA LA SEGURIDAD ESTATAL"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02359, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 143/2017, No. DE OBRA 2017-01109
FONDO: GEQ PA 2017

1.1. Es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2 El Subcoordinador de Infraestructura, como su apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de "LA COMISIÓN" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.

1.3 Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G. González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4 Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Qro., mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5 Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1 "Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V.", es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes CGP070613ND0, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la Escritura Pública No. 21,592, de fecha 13 de Junio de 2007, pasada ante la fe del Lic. Juan Pablo Olivares Arana, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 11, de la demarcación notarial de la ciudad de Querétaro, Qro., y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Querétaro, Qro., bajo el folio mercantil No. 33893, de fecha 15 de Noviembre de 2007; y se encuentra legalmente representada en este acto por el C. Gregorio Yáñez Piña, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente convenio en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 143/2017C2
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 143/2017
OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS
PARA LA SEGURIDAD ESTATAL"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02359, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 143/2017, No. DE OBRA 2017-01109
FONDO: GEQ PA 2017

representante legal conforme a su credencial de elector No. **0479012180117** es **Calle 39 No. 505**, colonia **Lomas de Casa Blanca, C.P. 76080 Querétaro, Qro.**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2 "**Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V.**", tiene su domicilio fiscal en **Carretera Libre a Celaya km. 5.5**, colonia **El Pueblito, C.P. 76900 Corregidora, Qro.**

2.3 "**Grupo PG, S.A. de C.V.**", es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **GPG960304FDO**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No. 20,202** de fecha **04 de Marzo de 1996**, pasada ante la fe del **Lic. Alejandro Gutiérrez Santos, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 17**, de la demarcación notarial de **Querétaro, Qro.**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Qro.**, bajo el folio mercantil **No. 2540**, de fecha **26 de Abril de 1996**; y se encuentra legalmente representada en este acto por el **C. Ernesto Páez Larrinaga**, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente convenio en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura, manifestando bajo protesta decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector **No. 0313105227136**, es calle **Paseo de la Constitución No. 142** fraccionamiento **Arboledas del Parque, C.P. 76140 Querétaro, Qro.**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.4 "**Grupo PG, S.A. de C.V.**", tiene su domicilio fiscal en calle **Prolongación 16 de Septiembre No. 10**, colonia **Diligencias C.P. 76020 Querétaro, Qro.**

2.5 "**Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V.**" y "**Grupo PG, S.A. de C.V.**", Señalan como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio, el ubicado en **Carretera Libre a Celaya km. 5.5 s/n**, colonia **El Pueblito C.P. 76900 Corregidora, Qro.**; Así mismo señalan como representante común al **C. Gregorio Yáñez Piña**, para todo lo relacionado al presente convenio.

2.6 Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral el presente convenio.

2.7 El supervisor, según lo dispone el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, conoce el presente convenio.

Gregorio Yáñez Piña

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 143/2017C2
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 143/2017
OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS
PARA LA SEGURIDAD ESTATAL"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02359, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 143/2017, No. DE OBRA 2017-01 i09
FONDO: GEQ PA 2017

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "LAS PARTES", de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los trabajos del **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 143/2017** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la obra denominada "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD ESTATAL".

SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)

La ampliación al plazo de ejecución al contrato es por **35 días naturales**, que sumados a los **140 días naturales** inicialmente pactados, da un plazo total de **175 días naturales** para la ejecución total de los trabajos materia del contrato, quedando como nueva fecha de término el **día 29 de Junio de 2018**, lo que implica un aumento porcentual del **25.00 %** (veinticinco punto cero cero por ciento).

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el nuevo calendario firmado por "LAS PARTES" para el presente convenio, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

"EL CONTRATISTA" comunicará por escrito a "LA COMISIÓN" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" procederá al cierre administrativo.

Para el finiquito de la obra, a partir de la recepción física de los trabajos, quedará como fecha máxima de pago el día **30 de Agosto de 2018**.

TERCERA.- (GARANTÍAS)

Derivado de la modificación a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de obra pública **No. CEI OE 143/2017**, "EL CONTRATISTA" se obliga a ampliar el plazo de vigencia de la Fianza de garantía de cumplimiento y vicios ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, por lo que a la firma del presente convenio deberá entregar los endosos correspondientes, así como su respectivo recibo de pago, cubriendo el nuevo plazo establecido.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 párrafo quinto de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGISTRÁN)

"LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo que expresamente estipulado en este convenio, registrarán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

[Handwritten signature]
Luis Yanez
p.m.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 143/2017C2
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 143/2017
OBRA: "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE ELEMENTOS
PARA LA SEGURIDAD ESTATAL"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02359, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 143/2017, No. DE OBRA 2017-01109
FONDO: GEQ PA 2017

QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)

"**LAS PARTES**" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.


Leído que fuere el presente convenio por "**LAS PARTES**" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **24 de Mayo de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

Por "**LA COMISIÓN**"

Por "**EL CONTRATISTA**"




Ing. David Arce Herrera
Subcoordinador de Infraestructura
y Apoderado Legal



C. Gregorio Yañez Piña
Representante Legal de "Continental
Grass Producer, S. de R.L. de C.V." y
Representante Común

TESTIGOS



Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera
Director de Ejecución de Obras
De Infraestructura



Ing. Gildardo Ramos Becerril
Supervisor de Obra